Informe GG.CEO.SE. N°066/2017

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Asunción, 17 de noviembre de 2017

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. Nº 325.830.**

## I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 78 del 03/10/2017, correspondiente a la prórroga del primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. Nº 325.830.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 82 del 11/10/2017, correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. Nº 325.830.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017. La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

## III. ADENDA EMITIDA

- **Adenda N° 1 del 03/10/2017, donde se modificaron las fechas inicialmente previstas conforme a la prórroga realizada.**

## IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA POR QUE SE PRÒRROGA LA FECHA DE APERTURA DEL PRIMER LLAMADO

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. Nº 325.830."***

*"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: El Señor Víctor Daniel Schaerer, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC."*

*"Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado una sola oferta, perteneciente a Carlos Alfredo Zapata Miranda, el sobre cerrado de la firma up supra mencionada es devuelta al oferente, sirviendo como prueba el presente acta."*

*"Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución N° DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015."*

*"Concluye el Acto, siendo las diez horas veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."* **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

## TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE A LA PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

*"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los* ***once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete****, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente* ***a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. Nº 325.830.****"*
*"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC."*

1. ***"Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:"***
   *"En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01/2017, de fecha 03 de octubre de 2017, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondiente a las firmas:*
   a) *La Ley Paraguaya S.A.*
   b) *Carlos Alfredo Zapata Miranda.*
   ***Ofertas tardías:*** *No se registraron ofertas tardías."*

2. ***"Montos de las ofertas:*** *A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:"*

***a) La Ley Paraguaya S.A.***

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82111902-003 | Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción | Año | UNIDAD | 2 | 36.450.000.- | 72.900.000.- |
| 2 | 82111902-003 | Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios. | Año | UNIDAD | 2 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **72.900.000.-** |

***b) Carlos Alfredo Zapata Miranda.***

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 82111902-003 | Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción | Año | UNIDAD | 2 | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2 | 82111902-003 | Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios. | Año | UNIDAD | 2 | 9.000.000.- | 18.000.000.- |
| **PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | | | **18.000.000.-** |

**3) *"Verificación cuantitativa de los documentos presentados"***

*De conformidad a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación."*

*"Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:*

| Oferente | Formulario de la Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Documento que acredita la Identidad del Firmante | Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 | Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. |
|---|---|---|---|---|---|
| **a) La Ley Paraguaya S.A.** | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| **b) Carlos Alfredo Zapata Miranda.** | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |

*Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas."*

**4) *"Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***

*No se realizaron observaciones."*

*"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento."* **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

## IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

**1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial

**a)** Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

**b)** Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
**c)** Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
**d)** Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
**e)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| Oferente | Incisos | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | a | b | c | d | e |
| La Ley Paraguaya S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Carlos Alfredo Zapata Miranda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**Como se puede apreciar, las firmas que han presentado ofertas para la presente licitación, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales.**

**"Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)**

**Criterio Económico:** "Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Una vez realizados los ajustes aritméticos, se ordenan las ofertas de menor a mayor.

| EMPRESAS OFERENTES | | | | | LA LEY PARAGUAYA S.A. | | CARLOS ZAPATA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción | Año | UNIDAD | 2 | 36.450.000 | 72.900.000 | 0 | 0 |
| 2 | Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios. | Año | UNIDAD | 2 | 0 | 0 | 9.000.000 | 18.000.000 |
| | | | | | Precio Total | **72.900.000** | Precio Total | **18.000.000** |

Observación: Ninguna de las firmas oferentes ha presentado el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

## 2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO GUJ.DAJUR Nº 430/2017 de1 11/10/2017 la Gerencia de la Unidad Jurídica remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

*"En primer lugar cabe señalar que el presente llamado referente a la "Suscripción a Revistas Especializadas Nacionales" comprende la contratación de dos ítems diferenciados:"*

***"Ítem 1**: Suscripción a revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" – 1 suscripción.*

***Ítem 2**: Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de Acceso de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios."*

*"Al respecto, cabe mencionar que, en razón a la naturaleza de los servicios a ser contratados, no es posible contar con varios oferentes[1], dado que la suscripción a **revistas especializadas referentes a nivel nacional requiere la contratación de los proveedores específicos** que editan las mencionadas revistas. En este contexto, se han presentado dos oferentes al llamado de referencia, por un lado la firma La Ley Paraguay S.A. y por el otro, Carlos Alfredo Zapata Miranda (leyes.com)."*

*"En referencia a la adecuación o no de las ofertas a los requerimientos técnicos solicitados en el presente procedimiento de contratación, pasamos a analizar el cumplimiento del anexo técnico, en relación a las ofertas presentadas para cada ítem del llamado."*

***Ítem 1: Suscripción a revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" – 1 suscripción***

| Ítem | Oferente | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | Evaluación Técnica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LA LEY PARAGUAY S.A. | Año | Unidad | 2 | 36.450.72.900 | 72.900.000 | **CUMPLE** |

***Ítem 2: Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de Acceso de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios***

| Ítem | Oferente | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) | Evaluación Técnica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Carlos Alfredo Zapata Miranda (leyes.com) | Año | Unidad | 2 | 9.000.000 | 18.000.000 | **CUMPLE** |

*"Tanto el Ítem 1 como el Ítem 2 fueron solicitados en el **marco del mismo y único llamado para la suscripción a revistas especializadas nacionales**, razón por la cual y como se observa en los cuadros arriba expuestos, los oferentes presentaron su oferta de acuerdo al tipo de servicio que representa y presta cada uno."*

*"Así las cosas, surge que la firma **La Ley Paraguaya S.A.** (fs. 86/131) ha presentado su oferta relacionada al **Ítem 1 y la misma cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico**. De la misma manera, se desprende del segundo cuadro que la firma Leyes.com del Sr. Carlos Alfredo Zapata Miranda (fs. 141/167) ha presentado una oferta para el ítem 2 y la misma de igual manera **cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico.**"* **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

En el mismo contexto opino la Superintendencia de Bancos conforme a la PROVIDENCIA SB.GSES.IEN N° 006/2017 de fecha 02/11/2017.

## V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

### Para el ITEM N° 1 - Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta económica más baja, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de valuación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a

[1] Ley N° 2051, "*CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 34.- PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, **atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes**, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, **se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección de la Carta Invitación correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: No aplicable.
- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta Invitación.

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D | CUMPLE | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | N/A | N/A |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | N/A | N/A |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | N/A | N/A |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE | |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | |
| **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | | |

| | | |
|---|---|---|
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | N/A | N/A |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A |
| **Otros documentos.** | | |
| Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación del servicio de suscripción a revistas especializadas nacionales en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2015 a 2016. | CUMPLE | |
| Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | N/P | |

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Para el ITEM Nº 2 - Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios.**

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por ser la oferta económica más baja, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección de la Carta Invitación correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: No aplicable.
- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en la Carta Invitación.

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D | CUMPLE | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | |
| Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE | |
| Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | |
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | N/A | N/A |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | N/A | N/A |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | N/A | N/A |
| **Documentos legales para Oferentes en Consorcio** | | |
| Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | N/A | N/A |
| Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. | N/A | N/A |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A | | N/A |
| **Otros documentos.** | | | |
| Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la prestación del servicio de suscripción a revistas especializadas nacionales en el sector público y/o privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2015 a 2016. | CUMPLE | | |
| Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación. | N/P | | |

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).**

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas",* se informa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

## VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 62/2017 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES" – ID. N° 325.830",** conforme al siguiente detalle:

**LA LEY PARAGUAYA S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio total Guaraníes(IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción a Revistas Jurídicas "La Ley Paraguaya Online Advance" - 1 Suscripción | Año | UNIDAD | 2 | 36.450.000 | 72.900.000 |
| | | | | | Precio Total Guaraníes | **72.900.000** |

**CARLOS A. ZAPATA MIRANDA**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario Guaraníes (IVA incluido) | Precio total Guaraníes(IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Suscripción a Revistas de Leyes (Servicio al portal de acceso a la Base de Datos de la Web) www.leyes.com.py Incluye Membresía para 20 usuarios. | Año | UNIDAD | 2 | 9.000.000 | 18.000.000 |
| | | | | | Precio Total Guaraníes | **18.000.000** |

Estos contratos tendrán vigencia a partir de la orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Es nuestro informe.

**Antonio Núñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General